



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 003 - 2022-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 04 ENE 2022

VISTO:

El Informe N° 0001-2022-MIDAGRI-PESCS-1605 del Director (e) de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, y el Proveído de la Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur aprobado con Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que son funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros: "*Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia...*";

Que, el artículo 90° del Reglamento Interno de Trabajo del PESCS, aprobado por Resolución Directoral N° 125-2010-PESCS-7100, y restituida su vigencia con Resolución Directoral N° 0426-2016-MINAGRI-PESCS-1601, establece lo siguiente: "*ENCARGO DE PUESTO: Es la acción de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño temporal de un cargo vacante. El encargo de puesto es por tiempo determinado, no debe exceder del ejercicio presupuestal. Asimismo, dicho encargo determinado, no debe exceder del ejercicio presupuestal. Asimismo, dicho encargo no da derecho a nombramiento definitivo, pero sí a la diferencia de sueldo a partir del encargo y por el tiempo que dure la encargatura*";



Que, según el documento del visto, el Director (e) de la Oficina de Administración, CPC. Eladio Teófilo Yalle Laura, en la parte pertinente señala que: "... informarle que el Proyecto Especial Sierra Centro Sur – PESCS a la fecha tiene pendiente de coberturar un sin número de puestos de trabajo en diferentes cargos, ante dicho vacío SOLICITO a su Despacho ENCARGAR a profesionales de planta a efectos de cubrir dichos vacíos existentes y evitar que la gestión al inicio del periodo fiscal 2022 se paralice, toda vez que existe muchas acciones pendientes del periodo anterior en los diferentes órganos estructurados.- En esta parte se aprecia la relación de 09 servidores, a quienes se les Encarga diferentes puestos, los mismos que se consignan en la parte resolutive del presente documento ...";

Con los visados de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur aprobado con Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0314-2020-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir del 04 de enero de 2022, a los servidores del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, con retención de cargo, los puestos que a continuación se detallan:

Nombres y Apellidos	Cargo retenido y/o de Origen	Puesto a Encargar
CPC. Víctor Reonil Alarcón Núñez	Especialista Administrativo -A (Abastecimiento).	Especialista Administrativo - A (Personal).
CPC. Pelagia Sosa Méndez	Especialista Administrativo – B (Tesorera)	Especialista Administrativo - A (Contador).
CPC. Platón Morales Morón	Técnico Administrativo TA-OCI	Auditor Financiero – B (OCI)
Lic. Diana Huaranca Parado	Secretaria D - Abastecimiento	Especialista Administrativo D (Abastecimiento).
Lic. Adm. Rosario Merino Medina	Secretaria II- Administración	Especialista Administrativo – C (Almacén y Patrimonio)
Sra. Carmen Elsa Yaros Carrera	Secretaria D – Asesoría legal	Secretaria C – Administración.
Sr. David Palomino Inga	Conductor TD – Zonal Andahuaylas	Conductor TC – Zonal Huancavelica
CPC. Luis Dario Chipana Hinojosa	Técnico Administrativo A - Almacén	Especialista Administrativo C – Dirección Zonal Andahuaylas
Lic. Carmen Liliana Uribe Tapahuasco	Secretaria TA – Dirección Ejecutiva	Especialista Administrativo PD – Especialista en Remuneraciones.



Artículo 2°.- DISPONER el desplazamiento del servidor David Palomino Inga, hacia la Sede del PESCS, donde desarrollará las labores propias de conductor, entre otras tareas de apoyo, según las necesidades de cada área.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los referidos servidores, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, así como a los Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

Ing. CRISOSTOMO ORJUNDO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO

